



**Asunto:** Iniciativa de punto de acuerdo.

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
Presentes**

La Diputada **GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea una Iniciativa de Punto de Acuerdo por medio del cual se cita, de manera atenta y respetuosa, al C.P. Carlos Arturo Noriega García, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, a una reunión de trabajo; Iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa tiene como finalidad fomentar la transparencia y la claridad sobre un tema de alta importancia pública, el cual es el refinanciamiento de los créditos bancarios que han sido solicitados por el Poder Ejecutivo Estatal, mismo que fue aprobado por esta Soberanía mediante Decreto de fecha 29 de noviembre de 2017, debido a que desde entonces no se tiene conocimiento del curso o situación en que se encuentra el cumplimiento de los resolutivos acordados en el Decreto en mención.

El refinanciamiento aprobado por este Poder Legislativo, tiene como propósito colocar en una mejor posición financiera y de capacidad de pago al Gobierno del Estado de Colima frente a dos créditos que habían sido contratados con anterioridad. No obstante, a dos meses de haberse aprobado como tal, no se tienen noticias ni información que indiquen se está cumpliendo el objetivo de ese



refinanciamiento, ni de qué manera los funcionarios estatales facultados para ello, lo han gestionado.

El Decreto relativo al refinanciamiento de los créditos bancarios fue elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos de este H. Congreso del Estado, en el que se manifiestan los dos contratos de crédito dispuestos para ser refinanciados por el Poder Ejecutivo del Estado, en los términos aprobados por esta Cámara. Estos contratos son:

1.- El primero es un financiamiento con Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, contratado el 9 de diciembre de 2011, por un monto original de \$900,000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 M.N), pactado a una tasa de interés de TIIE a 28 días más una sobretasa de 1.25 por ciento y con vencimiento al 30 de noviembre de 2031, el cual presenta un saldo insoluto al cierre del mes de octubre de 2017 de \$814,146,934.41 (Ochocientos catorce millones ciento cuarenta y seis mil novecientos treinta y cuatro pesos 41/100 M.N.).

2. Por último nos encontramos un financiamiento con Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, contratado en el mes de diciembre de 2015, por un monto de \$638,000,000.00 (Seiscientos treinta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) pactado a una tasa de interés de TIIE a 28 días más una sobretasa de 3.60 por ciento y con vencimiento al 10 de diciembre de 2035, el cual presenta un saldo insoluto al cierre del mes de septiembre de 2017 de \$622,217,550.00 (Seiscientos veintidós millones doscientos diecisiete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

El refinanciamiento de estos dos créditos, mediante el Decreto 427 de fecha 29 de noviembre de 2017, aprobado por esta Soberanía, señala como principales beneficios el no modificar el saldo total de los mismos, es decir, el no incrementarse, así como mejorar el nivel de la tasa de interés a la que se están pagando actualmente, teniendo además los siguientes beneficios adicionales:

- Permitir al Gobierno aprovechar las ventajas del mercado, obteniendo mejores tasas que fortalecen las finanzas del Estado;
- Blindar las finanzas y eliminar los posibles riesgos e incertidumbres de plazos a futuro;



- Mejorar las tasas de interés que actualmente se están liquidando;
- Optimizar las garantías actualmente otorgadas a los bancos y liberar ingresos por concepto sobre impuesto;
- Reducir las obligaciones de corto plazo para poder destinar mayores recursos a infraestructura; y
- Disminuir los costos de comisiones y condiciones de los mismos contratos de deuda.

Es una responsabilidad y obligación de todos los legisladores que conformamos esta LVIII Legislatura, el dar seguimiento y monitorear la implementación, la gestión y las implicaciones de lo que en este Poder Legislativo se autoriza y decide a favor del bienestar de los colimenses. No basta con aprobar o autorizar algo, tenemos que asegurarnos se cumpla de manera fiel a lo determinado.

En esta tesitura es que la Suscrita Diputada **GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos necesario y pertinente citar a una reunión de trabajo al Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, con la finalidad de que informe sobre la situación actual que guarda el refinanciamiento aprobado, y dé a conocer los avances que se tienen con la implementación y gestión del mismo, así como las mejoras alcanzadas con su aprobación.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Este Honorable Congreso del Estado de Colima cita, de manera atenta y respetuosa, al C.P. Carlos Arturo Noriega García, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, a una reunión de



trabajo ante esta Soberanía, con la finalidad de que informe la situación actual del refinanciamiento crediticio aprobado por esta Quincuagésima Octava Legislatura el pasado 29 de noviembre de 2017, mediante el Decreto 427. Reunión de trabajo a celebrarse en la fecha y hora que acuerde este Poder Legislativo.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad citada, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación en el momento de su presentación.

## ATENTAMENTE

Colima, Colima, 24 de enero de 2018.

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

---

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA  
BLANCO**

---

**DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ**

---

**DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA  
GOVEA**



2015-2018  
H. Congreso del Estado  
de Colima  
LVIII Legislatura



---

**DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS**

---

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA  
RIVERA**

---

**DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ  
PINEDA**

---

**DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO**

---

**DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO**

---

**DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA**